ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1353081 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SONIA ROCIO ORDUZ ROJAS

PARTES:	**JOSE LEONARDO SILVA RIVERA**– Subdirector– SENA
	SONIA ROCIO ORDUZ ROJAS - CONTRATISTA
OBJETO:	*"Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación de la red PECUARIA y demás de su competencia, Programa recurso regular en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander".*
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue por 5 meses, es decir hasta el 6 de julio de 2020.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO PESOS $18.433.085
SUSCRIPCIÓN:	06 de febrero de 2020.
C. D. P.:	No. 2620 de 2020
C. R. P. (No. SIIF):	No. 11720 de 2020
PÓLIZA ÚNICA:	400-47-994000068627 de 07 de febrero de 2020; Amparo de cumplimiento desde el 07 de febrero de 2020 hasta el 06 de noviembre de 2020; Vr asegurado: 1.843.308,50
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	07 de febrero de 2020
PRÓRROGA:	NA
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	06 de Julio de 2020
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO PESOS $ 18.433.085
SUSPENSIÓN:	NA
SUPERVISOR:	GYNNA PAOLA CARVAJAL CORREA – Coordinadora Académica

Entre los suscritos, **JOSE LEONARDO SILVA RIVERA**, identificado (a) con la C. de C. 13957573 de Vélez, quien en su calidad de Subdirector del Centro, cargo en el que fue encargado (a) mediante la Resolución No. 1723 del 5 de Octubre 2018 y del cual tomó posesión mediante Acta N° 215 del 8 de Octubre de 2018, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 054 de 2018 y la Resolución 069 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **SONIA ROCIO ORDUZ ROJAS** identificado(a) con la C. de C. No. 63398312 de Málaga , persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, procedemos a la terminación del contrato No. CO1.PCCNTR.1353081 de 2020 de conformidad con las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 06 de Febrero de 2020, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *""Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de formación de la red PECUARIA y demás de su competencia, Programa recurso regular en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Regional Santander".* **2.** Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó por 5 meses, es decir hasta el 6 de Julio, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 07 de Febrero de 2020. **3.** Que de acuerdo a lo anterior el contrato terminó el día 06 de Julio de 2020 **4.** Que **GYNNA PAOLA CARVAJAL CORREA**, supervisor (a) del contrato certifica mediante este documento, que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **8.** Que según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Dar por

terminado el contrato No. CO1.PCCNTR.1353081 de 2020 suscrito entre el Sena Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes y **SONIA ROCIO ORDUZ ROJAS**, con el siguiente estado de cuenta:

Valor del Contrato	$ 18.433.085
Valor pagado	$18.433.085
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 0
Saldo a liberar	$ 0

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLAUSULA TERCERA:** La Contratista remitirá al correo electrónico contratacioncata@sena.edu.co con copia a la supervisora del contrato, el soporte del pago de aportes correspondiente al mes de Julio de 2020 (último mes de ejecución), por el porcentaje equivalente al valor de los honorarios del respectivo mes, con el fin de cumplir con las obligaciones pactadas en la Minuta Contractual. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales relacionado relacionados así:

MES	VALOR CANCELADO	N° PLANILLA PAGO APORTES
Febrero	2.949.293	8604520945
Marzo	3.686.617	8605918333
Abril	3.686.617	17666871
Mayo	3.686.617	17869736
Junio	3.686.617	17930058
Julio	737.324	18182835

Así mismo se deja constancia de la entrega de bienes para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes) e informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase la presente acta de terminación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – área Contratación, para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SEXTA:** La presente terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes

Se firma la presente acta en la ciudad de Málaga, 17 de Julio de 2020.

POR EL SENA

JOSE LEONARDO SILVA RIVERA
Subdirector de Centro
C.C. 13957573 de Vélez

EL (LA) CONTRATISTA

SONIA ROCIO ORDUZ ROJAS
C.de C. No. 63398312 de Malaga

GYNNA PAOLA CARVAJAL CORREA
Supervisor (a) del Contrato

Proyectó: GYNNA PAOLA CARVAJAL CORREA – Supervisora
Reviso: Hernando Quiroga – Apoyo a supervisión de contratos.